



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Aprobación definitiva del presupuesto general
del Ayuntamiento de Buniel para el ejercicio de 2022*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2022, se eleva a definitivo el acuerdo y se publica resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

1) Presupuesto.

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Importe |
|----------------------------|---------------------------|------------|
| A) Operaciones corrientes: | | |
| 1. | Impuestos directos | 242.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 10.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 103.530,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 148.116,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 43.300,00 |
| B) Operaciones de capital: | | |
| 7. | Transferencias de capital | 77.660,00 |
| Total ingresos | | 624.606,00 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Importe |
|----------------------------|---|------------|
| A) Operaciones corrientes: | | |
| 1. | Gastos de personal | 224.556,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 178.650,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 70.300,00 |
| B) Operaciones de capital: | | |
| 6. | Inversiones reales | 151.100,00 |
| Total gastos | | 624.606,00 |



2) Plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Buniel, aprobados junto con el presupuesto general para 2022.

1. Funcionarios:

– Grupo A1. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención.

Nivel 26. Cubierta.

– Grupo C2. Auxiliar administrativo. Nivel 18. Cubierta.

2. Personal laboral fijo:

– Personal de limpieza. Cubierta.

3. Personal laboral temporal:

– Monitor centro cultural.

– Monitor de ocio y tiempo libre.

– Educador infantil (2).

– Personal apoyo guardería.

– Operario de servicios (2).

3) Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones plenarias: 64,00 euros/sesión.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3, último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del TRLHL y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Buniel, a 6 de abril de 2022.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón